

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA

4 DE DICIEMBRE DE 2006

Hora de comienzo: 18'39horas
Hora de terminación: 20'41horas

06/2006
Lugar: CASA CONSISTORIAL

Asistentes:

ALCALDE

JUAN SILVIO HERAS MURCIA

CONCEJALES

ANTONIO JOSE ALCARAZ SOTOS

HERMINIO JUNCOS GANDÍA

MARIA DE LOS DOLORES MURCIA PÉREZ

RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCÍA

JESÚS ENRIQUE PLAZA SENABRE

LORENZA JUNCOS AROCA

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

Ausentes:

Ninguno

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Navas de Jorquera en el día arriba expresado. A la hora indicada, y previa comunicación en forma de Orden del Día comprensivo de todos los asuntos a tratar, se reunieron los concejales de este Ayuntamiento que al margen se citan, que representan, más de la tercera parte del número legal de concejales que forman la Corporación, por lo que existe el quórum legalmente establecido, para celebrar sesión del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACION DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- INFORME DE LA CORPORACION SOBRE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE POLLOS SELECTOS MORA, S.L.
- 3.- INFORME DE LA CORPORACION SOBRE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE COOPERATIVA SAN GREGORIO MAGNO.
- 4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE PISCINA MUNICIPAL.
- 5.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DEL SOLAR SITO EN C/ Balsa, Nº 28 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS V.P.O.
- 6.- APROBACION DE PROYECTO DE RESTAURACION DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL.
- 7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.
- 8.- APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL
- 9.- ESTUDIO DE LA MODIFICACION DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.
- 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

1.- APROBACION DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El acta correspondiente a la sesión del 2 de octubre de 2006 ha sido distribuida previamente a los Sres. concejales, por lo que se obvia su lectura.

Tras lo anterior el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- INFORME DE LA CORPORACION SOBRE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE POLLOS SELECTOS MORA, S.L.

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se presentó la solicitud de licencia de "Construcción de granja para "broilers" por POLLOS SELECTOS MORA, S.L., a ubicar en la parcela 107 del polígono 8 de este término municipal.

En el D.O.CM. nº 119 de 9 de junio de 2006, se ha publicado la resolución de 25-05-2006, de los Servicios Provincial de Medio Ambiente de Albacete, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto. Por resolución de 13 de julio de 2006 de la Dirección General de Evaluación Ambiental esta se considera ambientalmente viable.

En la tramitación del expediente, se han practicado las oportunas notificaciones a los vecinos inmediatos y se ha recibido una reclamación de Dña. Estrella Monteagudo Sotos, mostrando disconformidad a dicha construcción por la contaminación de los estiércoles, purines y posible infiltración de aguas fecales, considerando que esto puede afectar negativamente a su propiedad.

Se ha publicado el correspondiente edicto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 242 de fecha 21 de noviembre de 2006, sin haberse presentado más reclamaciones ni observaciones que la ya indicada en el párrafo anterior.

El informe de la Arquitecto técnico municipal, indica que se cumple lo establecido en las Normas Subsidiarias de Navas de Jorquera, calificando la actividad como Molesta e Insalubre y considerando adecuadas las medidas correctoras.

El informe del veterinario de salud pública, ha calificando la actividad como molesta, informando de que en la misma zona o sus proximidades si existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos y calificando las medidas correctoras que se describen en el proyecto como suficientes.

El veterinario oficial de ganadería, ha informado sobre el cumplimiento de las disposiciones legales de ordenación de la avicultura de carne establecidas en el R.D. 1084/2005 y resto de normativa de la sanidad y bienestar animal por lo que no existe impedimento en los términos referenciados en el proyecto.

Considerando que se han cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y la ley 2/1998, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Por unanimidad, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

PRIMERO: Emitir informe favorable en el sentido de que procede conceder la licencia que se solicita.

SEGUNDO: Que se remita el expediente completo a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la evacuación del preceptivo informe vinculante.

3.- INFORME DE LA CORPORACION SOBRE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE COOPERATIVA SAN GREGORIO MAGNO.

D. Herminio Juncos Gandía provisto de N.I.F 74464153-C en nombre y representación de Cooperativa del Campo "San Gregorio Magno", solicitó licencia de actividades para almacén de productos fitosanitarios, a situar en en la crta. de Ledaña, s/n, acompañada del correspondiente proyecto, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre.

En la tramitación del expediente, se han practicado las oportunas notificaciones a los vecinos inmediatos y publicado el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 137 de 29 de noviembre de 2006, sin haberse presentado reclamaciones ni observaciones, transcurrido el plazo preceptivo para su formulación.

Según el informe técnico que obra en el expediente, la actividad, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y la ley 2/1998, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Por unanimidad, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Emitir informe favorable en el sentido de que procede conceder la licencia que se solicita.

SEGUNDO: Que se remita el expediente completo a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la evacuación del preceptivo informe vinculante.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE PISCINA MUNICIPAL.

El Alcalde expone la modificación que se propone en la tasa por la prestación de servicios de la Piscina Municipal consistente en la eliminación de los abonos familiares y la disminución del precio de los abonos individuales de 22€ a 18€. El motivo es la imposibilidad que se presenta en ocasiones de delimitar la unidad familiar debido a las nuevas formas de convivencia que se presenta en la sociedad.

La modificación que se pretende es la siguiente:

Se modifica el artículo 4, en la Ordenanza Fiscal vigente reguladora de la tasa por prestación de servicios de la piscina municipal, que pasaría a tener la siguiente redacción:

Cuota tributaria

La cuota tributaria de esta tasa vendrá determinada por la aplicación de las siguientes tarifas:

1.- Por entrada personal a la piscina.

Niños hasta 4 años acompañados por persona mayor de 16 años :Gratis

Días Laborables: 1,50€

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Días festivos: 2'00€

2.- Abonos.

Abono individual: 18 €

Tras lo anterior, el pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar la modificación de la ordenanza propuesta.

2.- Exponer al público la presente modificación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial por plaza de un mes para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el mencionado plazo, el acuerdo se considerara definitivo.

5.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DEL SOLAR SITO EN C/ Balsa, Nº 28 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS V.P.O.

El Sr Alcalde informa que el Ayuntamiento de Navas de Jorquera es propietario de unos terrenos en los que actualmente se ubica una antigua plaza de toros en estado ruinoso lo que no permite su uso como tal. Este suelo esta clasificado como dotacional socio-cultural-recreativo en el vigente planeamiento urbanístico.

El interés municipal es modificar esta clasificación de tal manera que permita en dichos terrenos, la construcción de viviendas sujetas a algún tipo de protección oficial. A tal efecto se procedió a encargar a los servicios de la Diputación Provincial, los trabajos técnicos necesarios para la modificación puntual de las normas subsidiarias. Dicha modificación se viene tramitando como condición inicial para la enajenación de la parcela.

El portavoz socialista Rodrigo Gutiérrez advierte que todavía no se ha aprobado la modificación puntual de las normas urbanísticas y que estas tendrán problemas si no se respetan los estándares urbanísticos.

Propone, debido a su preocupación por el acceso de los jóvenes a la vivienda, que el terreno en cuestión se ceda a la Junta de Comunidades para que esta construya viviendas de promoción pública, a poder ser de régimen especial, lo que permitiría priorizar el acceso de los jóvenes a la vivienda.

El Alcalde contesta que le parece curioso el cambio de actitud del Grupo Socialista sobre el asunto, ya que esta cuestión se ha tratado en otros plenos sin que se realizara la presente proposición.

Destaca que el 60% del importe de la enajenación revertirá en la terminación de la urbanización de la zona y el resto en beneficio de todo el municipio. Añade que de esta manera la construcción de las viviendas se realizará de inmediato y si se cediera a la Junta el terreno, estas se demorarían años, puesto que la empresa encargada de ello está sobrecargada.

El portavoz socialista opina que la empresa de la Junta también terminaría la urbanización; que en todo caso el dinero resultante de la enajenación debe revertir al Patrimonio Municipal del Suelo y que con la Junta las viviendas saldrían más baratas.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

El Alcalde rechaza este último argumento puesto que las viviendas de V.P.O. tienen un precio tasado, también rechaza cualquier sombra de duda que pudiera existir de especulación con el terreno.

Tras este debate, el pleno con el voto favorable de los cuatro concejales del Grupo Popular y el voto contrario de los tres concejales del Grupo Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el expediente de contratación instruido para la enajenación del solar, declarando ordinaria su tramitación.

2.- Las condiciones establecidas en el pliego no tendrán aplicación hasta tanto en cuanto se haya producido la aprobación definitiva, por el órgano competente, de la modificación de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico que recalifica el solar.

3.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas para enajenación por concurso procedimiento abierto.

4- Publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que comience el plazo de presentación de ofertas con arreglo al pliego de condiciones, ante esta administración.

5.- Proseguir con el expediente según los pasos establecidos en la legislación vigente.

6.- APROBACION DE PROYECTO DE RESTAURACION DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL.

El Sr Alcalde informa al Pleno de la urgente necesidad del arreglo de la Torre de la Iglesia Parroquial debido a su deterioro que amenaza con el derrumbe total o parcial de la misma. Informa de las gestiones realizadas desde hace siete años para conseguir la financiación que permitiera acometer las obras. Estas gestiones han dado como fruto la aportación de la Diputación Provincial, del CEDER la Manchuela, del Obispado y de los propios vecinos de la localidad. Detalla que la Junta de Comunidades, aunque tiene en lista de espera la subvención, no es previsible que los próximos años la conceda y termina insistiendo en la necesidad de acometer las obras de inmediato debido al alarmante deterioro de la torre y a la pérdida de las subvenciones ya comprometidas.

El concejal socialista Jesús Plaza pregunta cuál sería el coste para el Ayuntamiento de la obra. El Alcalde contesta que hay 7.000€ presupuestados, pero que si la subvención del Obispado o los donativos de los vecinos superan lo esperado, esta aportación se vería reducida en el exceso de dichas aportaciones.

El citado concejal socialista en función de los intereses de los vecinos que representa ya anuncia su voto contrario al acuerdo si para las arcas municipales la obra supone algún coste.

El portavoz socialista Rodrigo Gutiérrez, pregunta al Alcalde si tiene autorización del Obispado para comenzar las obras y si tiene informe técnico de la urgencia de las mismas. El Alcalde contesta que tiene permiso verbal aunque lo espera por escrito y que no tiene informe técnico de la urgencia de las obras pero es evidente el deterioro de la torre.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

El Grupo Socialista fija su postura contraria al acuerdo, por que no se justifica técnicamente la urgencia de las obras, porque representa un coste para el Ayuntamiento que a su juicio debería ser soportado por el Obispado u en otro caso esperar a que la Consejería de Cultura subvencione la actuación y porque el Ayuntamiento deberá asumir, aparte de lo presupuestado, el importe de todas las aportaciones que no se produzcan según lo proyectado.

Por lo anterior, el pleno con el voto favorable de los cuatro concejales del Grupo Popular y el voto contrario de los tres concejales del Grupo Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto técnico realizado por el Arquitecto Fernando Ortega Pozuelo, por un importe de 81.098,50 euros, para la realización de las obras "RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN GREGORIO MAGNO EN NAVAS DE JORQUERA".

2.- Proseguir con el expediente según los pasos establecidos en la legislación vigente.

7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Se acuerda no tratar el presente asunto por haber encontrado otra forma de financiación para las obras de la Torre de la Iglesia Parroquial.

8.- APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL

En el presente punto cabe reproducir la discusión del punto sexto de la presente sesión, relativo al mismo asunto.

El pleno con el voto favorable de los cuatro concejales del Grupo Popular y el voto contrario de los tres concejales del Grupo Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el expediente de contratación instruido para la adjudicación de las obras, declarando urgente su tramitación.

2.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación de las obras por concurso procedimiento abierto.

3- Publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que comience el plazo de presentación de ofertas con arreglo al pliego de condiciones, ante esta administración.

4.- Proseguir con el expediente según los pasos establecidos en la legislación vigente.

9.- ESTUDIO DE LA MODIFICACION DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

El Alcalde dice que conforme a lo acordado en un pleno anterior, se trae al Orden del Día del presente pleno el asunto de la modificación del planeamiento municipal.

Por unanimidad se acuerda dirigirse a la Consejería de Vivienda y Urbanismo en demanda de la subvención prevista para la elaboración de un Plan de Delimitación de Suelo Urbano, en principio un 80% del coste.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Si la subvención se concede, será el momento proceder a la contratación a la elaboración de un pliego de condiciones para la contratación de los trabajos elaboración del planeamiento.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz socialista pregunta sobre las obras de pavimentación de la plaza, incidiendo en que la obra no se licitó, que debe haber costado el doble de la financiación prevista con el FAE y que el propio Alcalde contestó a su anterior pregunta sobre el asunto, que la financiación para la obra “del algún sitio saldrá”.

El Alcalde contesta que ya dio explicaciones sobre el coste y la financiación, añadiendo que aunque han tardado más de lo que él personalmente hubiera deseado, han quedado bien y ya están casi pagadas, siendo su coste sobre 18.000€.

Recuerda al portavoz socialista, que por indicación suya, invitó verbalmente y por escrito al Delegado de la Junta a visitar la localidad con ánimo, entre otras cuestiones, de solicitarle financiación para el exceso de las obras. El Delegado, ni ha venido ni ha concedido más financiación.

El portavoz socialista pone de relieve que a principios de año anunció que habría tres convocatorias del F.A.E. y así ha sido: el de la convocatoria del año corriente, el concedido a las asociaciones y el convocado para el ejercicio 2007. Opina que la obra se debería haber ejecutado en dos años y le parece excesivo el gasto para el Ayuntamiento.

El Alcalde contesta que la cuestión no es tan tremendista como el portavoz expone, añadiendo que las cosas se hacen lo mejor posible dentro de las posibilidades del municipio.

El portavoz socialista pregunta si ha habido alguna subvención para el arreglo de caminos. El concejal popular Herminio Juncos responde que se ha obtenido una de la Sociedad de Cazadores para zahorras.

El portavoz socialista añade que, dado que los caminos están quedando bien se fijen normas de utilización y avisos para el cuidado de los mismos.

El citado portavoz socialista pregunta por el estado de tramitación de una permuta de parcela con una vecina de la localidad llamada Isabel. El Alcalde contesta que no hay nada nuevo ya que la permuta debería realizarse con parcelas del Polígono que se está construyendo y este, todavía no está delimitado.

El portavoz socialista muestra conocimiento sobre la concesión a este Ayuntamiento de una subvención dentro del programa “Jóvenes Cualificados” y pregunta si no ha sido posible contratar a ningún joven de la localidad dentro del programa y qué labores desarrollará la persona contratada.

El Alcalde contesta que ningún vecino de la localidad cumplía los requisitos de la orden de la convocatoria, por lo que ha sido necesario una oferta de empleo al Sepecam, con amplitud comarcal, y que se dedicará a

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

realizar labores de todo tipo: administrativo, animación, asociaciones, adolescentes, música, etc.

Así mismo pregunta si para los gastos de reparación de la bomba de la Piscina se ha solicitado subvención a la Diputación Provincial dentro del programa de mejora de instalaciones deportivas.

El Alcalde contesta que efectivamente, así se hace.

También se pregunta sobre si existen noticias de la empresa que pensaba instalarse en el polígono. El Alcalde contesta que no se sabe nada nuevo.

Y tras lo anterior, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en NAVAS DE JORQUERA, a cuatro de diciembre de dos mil seis.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: JUAN SILVIO HERAS MURCIA FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ